



ABOGADO DE LA FIRMA SCHJØDT AS

contra el abogado Olav Kolstad y el abogado Tore Fjørtoft

Apartado postal 2444 Solli

0201 OSLO

## Lyonesse, Lyconet, Cashback World, myWorld: decisión para detener la actividad piramidal ilegal en Noruega

Nos referimos a correspondencia anterior, la carta de la Autoridad de Lotería Sueca del 11 de enero de 2018 con notificación de una decisión que ordena la suspensión de las operaciones de Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG en Noruega (denominadas colectivamente Lyonesse), carta del 8 de febrero de 2018 de Lyonesse con objeciones a la decisión notificada, reunión entre la Autoridad de la Lotería de Noruega y Lyonesse el 14 de marzo, carta de la Autoridad de la Lotería de Noruega del 20 de marzo de 2018 en la que se dio a Lyonesse la oportunidad de presentar documentación e información adicional sobre el caso, carta de Lyonesse de 20 de abril de 2018, correspondencia postal electrónica posterior y, más recientemente, carta de Lyonesse de 8 de mayo de 2018.

En el caso de supervisión relativo a Lyonesse, la Autoridad de Loterías de Noruega ha evaluado si el negocio en Noruega es un sistema de facturación piramidal en el que se ofrece una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos que se debe principalmente a la contratación de otros en el sistema, y no la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios cf. Artículo 16 de la Ley de Loterías.

segunda articulación.

La conclusión de la Autoridad Noruega de Loterías es que Lyonesse es un sistema de comercio ilegal tipo pirámide según el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Loterías.

En la evaluación, la Autoridad de Loterías de Noruega ha supuesto que los ingresos de Lyonesse en Noruega se deben principalmente a la contratación de participantes y no a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios. Los participantes que compran cupones de descuento, participaciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing y seminarios de Lyonesse no reciben bienes, servicios u otros beneficios correspondientes al valor de lo pagado, y los pagos en realidad deben considerarse como consideración para obtener el estatus de participante. Lyonesse no ha documentado que los ingresos de la empresa se deban particularmente a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios, y no que otros estén inscritos en el sistema cf. artículo 16 tercer párrafo de la Ley de Loterías.

La relación ilegal no ha cesado después de que la Autoridad de Lotería de Noruega enviara un aviso de decisión con una orden de suspensión. Lyonesse ha planteado objeciones a la advertencia previa, pero la Autoridad Noruega de Loterías no considera que esto proporcione motivos para cambiar nuestra evaluación de que Lyonesse es un sistema de comercio ilegal tipo pirámide.

En base a esto, la Autoridad de Loterías de Noruega toma la decisión notificada de que Lyonesse debe detener inmediatamente toda operación, participación y expansión del negocio en Noruega, ya que viola la Ley de Loterías, artículo 16, segundo párrafo, cf. .

La decisión está dirigida a myWorld Noruega AS (antes Lyonesse Noruega AS) y Lyonesse Europe AG, pero también afectará a unos 152.500 participantes noruegos y a 1.000 empresas de fidelización noruegas que, según Lyonesse, forman parte del sistema de facturación.



La decisión significa que Lyonesse debe detener inmediatamente todas sus operaciones en Noruega. Esto con excepción de la parte de la decisión a la que se le otorga efecto suspensivo hasta que expire el plazo de apelación (ver más abajo). La decisión significa que deben cesar todas las contrataciones y todos los pagos de los participantes y empresas de fidelización noruegas a Lyonesse, Lyconet, Cashback World y myWorld. Además, debe cesar la comercialización de la empresa, el uso de tarjetas de beneficios y la venta de cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing, seminarios y similares. Lyonesse también debe suspender todos los pagos de descuentos, bonificaciones y comisiones a los participantes noruegos.

La decisión no impide que Lyonesse devuelva lo que los participantes han pagado hasta la decisión para la compra de cupones de descuento y acciones en las nubes de clientes, y que en realidad no han sido reembolsados en forma de cupones de descuento canjeados. La decisión tampoco impide que Lyonesse devuelva lo que los participantes han pagado hasta la decisión para la compra de material de marketing y seminarios. Lyonesse también puede pagar lo que los participantes hayan acumulado en descuentos de su propia negociación con las empresas de fidelización hasta el momento de la decisión.

La Autoridad de Loterías de Suecia ha llegado a la conclusión de que algunas partes de la decisión tienen efecto suspensivo hasta que expire el período de apelación en tres semanas, véase el artículo 42 de la Ley de Administración Pública de Noruega. Se le otorga efecto suspensivo para el uso del beneficio por parte de los participantes existentes. tarjetas y cualquier pago real de descuentos que el participante individual acumule sobre la base de su propio comercio con empresas de fidelización existentes. En la evaluación, la Autoridad de Loterías de Noruega destacó que existe una práctica administrativa y judicial limitada en el área.

La Autoridad de Loterías de Noruega exige una confirmación escrita inmediata de que la infracción ha cesado, véase el artículo 16, cuarto párrafo de la Ley de Loterías. Al mismo tiempo, se solicita información sobre si Lyonesse continuará con la parte de la actividad empresarial para la que se ha concedido efecto suspensivo hasta que expire el plazo de recurso y, posiblemente, también se solicita que se conceda a la decisión un nuevo efecto suspensivo.

La Autoridad de Lotería de Noruega solicita que Lyonesse informe a todos los participantes y empresas de fidelización noruegas sobre la decisión y sus consecuencias lo antes posible. En particular, solicitamos a Lyonesse que envíe la decisión a los 11 participantes noruegos que la Autoridad Noruega de Loterías ha atribuido directamente al caso, y a quienes Lyonesse ha ayudado en relación con la presentación de la documentación. La Autoridad de Lotería de Noruega pide a Lyonesse que confirme que han informado a los participantes y a las empresas de fidelización y nos informa de cómo se hace esto. Al mismo tiempo, se solicita que se informe a la Autoridad de la Lotería de Noruega sobre lo que la empresa hará con los participantes noruegos que hayan pagado dinero a Lyonesse y que no hayan recibido bienes, servicios u otros beneficios correspondientes al valor de lo pagado. .

La Autoridad Noruega de Loterías encuentra motivos para subrayar que nos tomamos el asunto muy en serio. Desde el momento en que la Autoridad de la Lotería de Noruega estableció la supervisión de Lyonesse por primera vez en 2014 y hasta que ahora tomamos una decisión ordenando una suspensión, la Autoridad de la Lotería de Noruega ha recibido una gran cantidad de pistas creíbles con información inquietante sobre el negocio que Lyonesse y algunos de sus participantes noruegos operan en Noruega.

Lyonesse ha declarado que se toman en serio las críticas de la Autoridad de Lotería de Noruega y que han implementado medidas para garantizar que el negocio funcione de acuerdo con la intención de crear una red de compras internacional. Lyonesse también ha implementado medidas para evitar que ciertos participantes proporcionen información incorrecta sobre el sistema de facturación, y algunos participantes noruegos también han recuperado su dinero.

La Autoridad de Lotería de Noruega está segura de que Lyonesse haya implementado medidas para corregir y limitar las consecuencias no deseadas del negocio. Sin embargo, las medidas implementadas no cambian la evaluación de la Autoridad de Loterías de Noruega de que Lyonesse es un sistema de comercio ilegal tipo pirámide según el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Loterías. Después



En opinión de la Autoridad Noruega de Loterías, las medidas tampoco han contribuido suficientemente a corregir las consecuencias económicas y sociales negativas que el negocio ha causado a varios de los participantes y sus familias. En particular, nos referimos al hecho de que los participantes noruegos han pagado varios cientos de millones de coronas a Lyoness sin recibir bienes, servicios u otros beneficios que correspondan al valor de lo pagado. Algunos participantes también han pagado varios cientos de miles de coronas. Muchos participantes han realizado dichos pagos después de recibir información incorrecta de otros participantes en el sistema comercial de que se trata de ahorros e inversiones que darán un rendimiento equivalente a 10 veces en unos pocos años. Varios participantes han realizado dichos pagos después de haber sido reclutados por familiares y amigos.

A lo largo del caso de supervisión, la Autoridad de Loterías de Noruega ha recibido repetidamente consultas creíbles de un número significativo de personas de que jóvenes y personas vulnerables con malas finanzas han utilizado sus ahorros y han obtenido préstamos para invertir en Lyoness. Los jóvenes han abandonado sus estudios para trabajar en Lyoness, y el negocio ha dañado varias relaciones familiares y de amistad. La Autoridad de Lotería de Noruega también reacciona ante el hecho de que en la comercialización de Lyoness se ha intentado crear legitimidad en torno al negocio haciendo referencia a varias grandes empresas nacionales e internacionales conocidas y dando información incorrecta de que Lyoness tiene acuerdos de cooperación con ellas. .

Sobre la base de las pistas recibidas en el caso, la Autoridad de Lotería de Noruega también encuentra motivos para informar sobre la decisión, entre otros, a la Autoridad de Protección del Consumidor de Noruega, a la Agencia Tributaria de Suecia y al Finanstilsynet de Noruega, ya que vemos que el caso plantea dudas. sobre incumplimientos de la Ley de Comercialización, de la legislación fiscal y de la legislación financiera.

A continuación, la Autoridad de Loterías de Noruega explicará nuestra evaluación de Lyoness de acuerdo con la disposición piramidal del artículo 16 de la Ley de Loterías. La decisión tiene la siguiente estructura:

- Fondo
- Acerca de Lyoness
- Cifras clave del negocio de Lyoness en Noruega
- Más sobre las propinas recibidas
- Base legal
- Evaluación de la Autoridad de Lotería de Noruega
  - o ¿Lyoness tiene una estructura de facturación piramidal?
  - o ¿Se aplica una tarifa para obtener el estatus de participante en Lyoness?
  - o ¿Existe alguna oportunidad de obtener ingresos reclutando a otras personas para Lyoness?
  - o ¿Los ingresos de Lyoness se deben principalmente a la contratación de otras personas en el sistema y no a las ventas o consumo de bienes, servicios u otros beneficios?
- La principal conclusión de la Autoridad Noruega de Loterías
- Decisión
- Quejarse



## Fondo

### Supervisión 2014

La Autoridad Sueca de Loterías llevó a cabo una inspección de las operaciones de Lyonesse en Noruega en 2014. En el informe de inspección del 16 de septiembre de 2014, se concluyó que Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG habían operado un sistema de facturación ilegal de tipo piramidal en Noruega en 2012. y 2013. En la evaluación, la Autoridad de Loterías de Noruega partió de la base de que los ingresos de la empresa procedentes del pago parcial de vales regalo debían considerarse en realidad ingresos empresariales y que más del 50 % de los ingresos de la empresa en Noruega procedían de este negocio. Sin embargo, no hubo ninguna reacción contra la empresa, ya que Lyonesse presentó documentación que la autoridad sueca de loterías consideró no conforme.

base suficiente para concluir que la empresa ya no operaba ilegalmente en el momento en que finalizó la inspección.

Poco después de finalizar la inspección, Lyonesse informó a la Autoridad de Loterías de Noruega que habían cambiado la organización del negocio y que habían creado un nuevo departamento llamado Lyconet. Según Lyonesse, el cambio significó que la operación comercial del negocio en Lyonesse fue separada y transferida a Lyconet.

La Autoridad de Lotería Sueca fue informada del cambio, pero nunca aprobó el negocio ya que no existe tal sistema de aprobación.

En este punto, la Autoridad Sueca de Loterías tampoco encontró fundamento para realizar una nueva evaluación de Lyonesse. Más tarde, Lyonesse introdujo cupones de descuento y nubes de clientes que los participantes de la parte Lyconet del negocio podían intercambiar en su red.

### Nueva supervisión en 2017: requisito de documentación

Desde el verano de 2016, la Autoridad Sueca de Loterías registró un aumento en el número de consultas sobre las operaciones de Lyonesse en Noruega. La Autoridad Noruega de Lotería recibió información de participantes, familiares y amigos de los participantes y de personas que habían sido reclutadas, de que Lyonesse era un esquema piramidal. En base a esto, la Autoridad de la Lotería de Noruega envió una carta a Lyonesse Noruega AS el 23 de noviembre de 2016 con información sobre las regulaciones. La carta también hacía referencia al informe de inspección de la Autoridad Sueca de Loterías del 16 de septiembre de 2014.

La Autoridad de Lotería de Noruega recibió una respuesta a esta carta el 29 de noviembre de 2016 de Lyonesse Noruega AS por parte del entonces director general Ken Milian Kristensen. En la carta, se afirmaba que la empresa conocía bien la disposición piramidal del artículo 16 de la Ley de Lotería. Además se afirmaba que las propinas que había recibido la Autoridad de Lotería de Noruega se basaban en malentendidos.

Después de recibir aproximadamente 50 nuevas consultas sobre Lyonesse desde el verano de 2016, la mayoría de las cuales habían buscado información sobre la empresa a través de la prueba piramidal en el sitio web de la Autoridad de la Lotería de Noruega, el 6 de abril de 2017 la Autoridad de la Lotería de Noruega envió una nueva carta a Lyonesse Noruega AS por el nuevo director general Claes Gunnar Martin Gunnarson. En la carta, se informó a Lyonesse sobre los consejos que había recibido la Autoridad de Lotería de Noruega y su contenido, y se pidió a Lyonesse Noruega AS que aclarara y explicara las afirmaciones y la información que surgían de ellos.

La Autoridad Noruega de Loterías recibió una carta de respuesta de Lyonesse Noruega AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad el 30 de mayo de 2017. En la carta de respuesta se proporcionaba información sobre las operaciones de Lyonesse en Noruega. La versión de la Autoridad de Lotería Noruega sobre el contenido de las propinas recibidas no fue comentada más allá de una afirmación de que debían haberse basado en una percepción errónea de las operaciones de Lyonesse.

La Autoridad de la Lotería de Noruega envió una nueva carta a Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europa AG contra el abogado Olav Kolstad el 14 de julio de 2017. En la carta, la Autoridad de la Lotería de Noruega declaró que, sobre la base de las sugerencias recibidas, consideramos reaccionar ante



las operaciones de Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG en Noruega, cuando en realidad parecía un sistema de facturación ilegal de tipo piramidal. En la carta, especificamos que es el negocio real de Lyonesse en Noruega el tema de la evaluación de la compañía por parte de la Autoridad de Lotería Noruega en relación con la regulación piramidal, y no el negocio internacional como objetivamente se pretende que parezca.

La Autoridad Noruega de Loterías recibió una carta de respuesta de Lyonesse Noruega AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad el 31 de agosto de 2017. La carta contenía una evaluación de la legalidad de Lyonesse frente a la disposición piramidal del artículo 16 de la Ley de Lotería. También afirmó que los consejos no eran relevantes para la cuestión legal. También se señaló que es el participante individual el responsable de cualquier incumplimiento de las normas.

El informe no cambió la opinión de la Autoridad de Lotería de Noruega de que había una base para evaluar si Lyonesse era un sistema de facturación ilegal de tipo piramidal. Por lo tanto, el 6 de octubre de 2017, la Autoridad de Lotería de Noruega envió una carta a Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad exigiendo que la empresa documentara que sus ingresos de las operaciones en Noruega procedían principalmente de la venta o el consumo de bienes, servicios o otros beneficios, y no de la contratación de participantes, cf. Ley de loterías, artículo 16, tercer párrafo. Se enviaron cartas correspondientes a 11 participantes noruegos en la sección Lyconet de Lyonesse. En concreto, se pidió a Lyonesse Noruega AS, Lyonesse Europe AG y a los participantes que presentaran cuentas y cifras clave de facturación para los años 2016 y 2017. La Autoridad de Lotería Sueca recibió alrededor de 90 pistas sobre Lyonesse en el período comprendido entre el verano de 2016 y octubre. 2017. Desde enero de 2017 hasta octubre de 2017, 250 personas buscaron información sobre Lyonesse a través del test piramidal en el sitio web de la Autoridad de Lotería Sueca.

La Autoridad Noruega de Loterías recibió una carta de respuesta el 15 de noviembre de 2017 de Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad. En la carta se indicaba qué ingresos tuvo Lyonesse en 2016, distribuidos entre los distintos tipos de facturación. Además, se afirmó que Lyonesse podría presentar cifras actualizadas para 2017 en enero de 2018. Además, en consulta con los 11 participantes que la Autoridad Noruega de Lotería había atribuido, se indicó qué ingresos tuvieron en 2016 y hasta el 15 de noviembre de 2017. La Autoridad de Loterías de Noruega no pudo ver que la información numérica debía considerarse documentación de acuerdo con el tercer párrafo del artículo 16 de la Ley de Loterías, ya que no se habían presentado cuentas que nos permitieran verificarlas, y en la carta de la Autoridad de Loterías de Noruega del 20 de noviembre de 2017, Lyonesse tuvo conocimiento de que no habían presentado la documentación que solicitaban.

A petición de Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG, se celebró una reunión con motivo del caso el 22 de noviembre de 2017. La Autoridad de Loterías de Noruega volvió a solicitar que se le proporcionara documentación e información sobre el volumen de negocios de Lyonesse en Noruega. En base a esto, el 1 de diciembre de 2017, la Autoridad de Lotería Sueca recibió material de respaldo en forma anónima que mostraba cada transacción relacionada con compras en las empresas de fidelización mediante el uso de la tarjeta Cashback y la compra de cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, material de marketing, y seminarios en Lyonesse en 2016. La Autoridad Sueca de Lotería también recibió información sobre cuánto Lyonesse había pagado a los participantes en forma de Cashback, Bono de Amistad y Re-cash en total desde 2016 hasta el 1 de diciembre de 2017. La Autoridad Sueca de Lotería recibió más aportación al caso de Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad el 3 de enero de 2018.

#### Aviso de decisión

La Autoridad de Lotería Noruega no encontró que la información que Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG habían presentado en el caso documentara que los ingresos de la compañía en Noruega se deben principalmente a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios, y no a la reclutamiento de participantes. Por lo tanto, el 11 de enero de 2018, la Autoridad de Loterías de Noruega envió una carta a Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad con una advertencia.



sobre una decisión con la orden de detener las operaciones de Lyonesse en Noruega. En la carta, se concedía a Lyonesse un plazo de cuatro semanas para presentar objeciones y comentarios por escrito a la decisión que había sido notificada, o a los fundamentos y circunstancias fácticas que fundamentaron la notificación.

Presentación de nueva información y documentación.

La Autoridad de la Lotería de Noruega recibió objeciones y comentarios al aviso el 8 de febrero de 2018. En la carta, se afirmaba que la evaluación de la Autoridad de la Lotería de Noruega se basó en hechos y en la aplicación de la ley incorrectos. En la carta también se solicitaba una nueva reunión con la Autoridad de Loterías de Suecia, que se celebró el 14 de marzo de 2018. En la reunión se indicó, entre otras cosas, que Lyonesse Noruega AS había cambiado su nombre a myWorld Noruega AS, y se presentó documentación para confirmarlo.

Sobre la base de la reunión del 14 de marzo de 2018, la Autoridad de Loterías de Suecia envió una nueva carta el 20 de marzo de 2018 a Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad en la que solicitamos cuentas específicas a nivel de cuenta para las empresas del años 2016 y 2017. En la carta, las empresas también pidieron proporcionar una descripción general de la estructura del grupo, los acuerdos vigentes y el plan de compensación, e informar sobre cualquier cambio que se hubiera realizado en estos, así como proporcionar información sobre los casos de supervisión, y casos judiciales que involucran a Lyonesse en otros países. También se alentó a la empresa a presentar otra información que considerara importante para la evaluación de la Autoridad de la Lotería de Noruega. Para mantener los procedimientos en un nivel adecuado, se pidió a las empresas que mostraran concretamente la información, la documentación y los cambios que creían que eran importantes para la evaluación de la Autoridad de la Lotería de Noruega, o que creían que la Autoridad de la Lotería de Noruega había pasado por alto en la evaluación que se llevó a cabo. fundamento de la notificación de resolución con auto de suspensión de 11 de enero de 2018.

La Autoridad de la Lotería de Noruega recibió la información y partes de la documentación solicitada a Lyonesse Noruega AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Tore Fjørtoft el 20 de abril de 2018. La Autoridad de la Lotería de Noruega recibió las cuentas de 2016 y las cuentas preliminares de 2017 de Lyonesse Noruega AS. Además, la Autoridad Sueca de Loterías recibió un nuevo informe legal y una evaluación de las operaciones de Lyonesse en Noruega. También se explicó qué cambios ha realizado Lyonesse en el negocio recientemente y sobre los casos de supervisión y procesos judiciales que involucran a Lyonesse en otros países. Además, se afirmó que Lyonesse había modificado los acuerdos para hacer una distinción más clara entre las tres áreas de negocio, y se presentaron acuerdos estándar actualizados entre myWorld Noruega AS y los miembros de Cashback World, entre myWorld Noruega AS y las empresas de fidelización y entre Lyonesse Europe AG (Lyonet) y los comercializadores aplicables desde marzo de 2018. También se afirmó que Lyonesse había publicado más información sobre el negocio en los sitios web de los participantes y que se había creado nuevo material de marketing para los participantes.

La Autoridad de la Lotería de Noruega no recibió cuentas específicas a nivel de cuenta para Lyonesse Europe AG para los años 2016 y 2017, como se solicitó, debido a que contenía información confidencial sobre la cual la Autoridad de la Lotería de Noruega no había dado garantías suficientes de que estaría exenta de acceso. La Autoridad de Lotería de Noruega declaró posteriormente en un correo electrónico del 17 de abril de 2018 que determinadas cuentas a nivel de cuenta estarían exentas de la inspección pública. La Autoridad de Lotería de Noruega también recibió una carta de Lyonesse Noruega AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Tore Fjørtoft el 8 de mayo de 2018, en la que se explicaban cambios adicionales que Lyonesse está considerando implementar sobre la base del aviso previo de la Autoridad de Lotería de Noruega del 11 de enero. 2018 y la reunión del 13 de marzo de 2018.



## Sobre Lyonesse

Lyonesse es un sistema de ventas internacional que ofrece a consumidores y empresas la participación en una red de compras que les brindará diversos beneficios a través de las secciones de ventas Cashback World y Lyconet.

Lyonesse fue fundada en Austria por Hubert Freidl en 2003 y hoy opera en varios países de Europa y del resto del mundo a través del grupo myWorld y el grupo Lyonesse/Lyconet.

En Noruega, la empresa está dirigida por la empresa noruega myWorld Noruega AS (anteriormente Lyonesse Noruega AS) y la empresa extranjera Lyonesse Europe AG. myWorld Noruega AS celebra acuerdos con consumidores y empresas de fidelización noruegas que deseen participar en la sección de ingresos de Cashback World. Lyonesse Europe AG celebra acuerdos con personas noruegas que deseen participar en la parte del volumen de negocios de Lyconet.

En la sección de ingresos de Cashback World, a los participantes se les ofrece membresía en Lyonesse y reciben una tarjeta de beneficios que les devolverá un porcentaje del precio de compra de su propio comercio en empresas que han firmado un acuerdo con Lyonesse para ser una empresa de fidelización (Cashback). Además, al participante se le acreditan puntos de compra que pueden utilizarse para obtener un descuento adicional en las compras. Hasta marzo de 2018, los participantes en Cashback World también podían recibir un porcentaje de las operaciones de los participantes registrados (Bono de Amistad), pero ahora esto sólo está disponible para los participantes en la sección de facturación Lyconet.

En la sección de ventas Lyconet, se ofrece a los participantes ser representantes de ventas de Lyonesse.

Según Lyonesse, el representante comercial debe contribuir a aumentar la facturación de Lyonesse mediante la compra y venta de productos y la captación de nuevos participantes y empresas de fidelización. Lyonesse considera que el representante de ventas trabaja por cuenta propia.

Lyonesse ha elaborado diferentes acuerdos para quienes son miembros de Cashback World y quienes son representantes comerciales en Lyconet, pero puedes ser partícipe de ambos sistemas de facturación. Según Lyonesse, todos los representantes de ventas de Lyconet también son miembros de Cashback World, y la Autoridad de la Lotería Sueca se refiere a los miembros y representantes de ventas en conjunto como participantes de Lyonesse.

Los ingresos de Lyonesse y de los participantes en el sistema de facturación provienen en parte de la venta de bienes, servicios u otros beneficios en las empresas de fidelización. Además, Lyonesse y los participantes en la parte del negocio Lyconet obtienen ingresos de la venta de los productos propios de Lyonesse. Esto incluye la venta de cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing, paquetes de inicio, seminarios y eventos de Lyonesse.

La compra de cupones de descuento y acciones en las nubes de clientes ofrece a los participantes, entre otras cosas, la posibilidad de recuperar lo pagado cuando el volumen de negocios en la red de compras alcanza un determinado nivel (Re-cash).

Lyonesse ha declarado que participar en Cashback World y Lyconet es gratis, pero que la mayoría de las personas que se convierten en especialistas en marketing en Lyconet también compran cupones de descuento. Las empresas de fidelización deberán pagar para participar en la red de compras.

Mediante la compra y venta de cupones de descuento, participaciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing y seminarios de Lyonesse, los participantes de la red reciben puntos de compra que sirven de base para el pago de bonificaciones y comisiones. A los participantes también se les acreditan puntos de compra por la facturación de bienes, servicios u otros beneficios de las empresas de fidelización.

El importe de los pagos y el número de puntos de compra acreditados a los participantes depende del volumen de negocios de las empresas de fidelización y de la venta de cupones de descuento, participaciones en nubes de clientes, tarjetas regalo,

materiales de marketing y seminarios de Lyonesse. Además, el negocio está organizado para que los participantes en la parte Lyconet del negocio puedan alcanzar diferentes niveles en el sistema de facturación en función de las bonificaciones y comisiones obtenidas. Quienes han alcanzado el nivel más alto en Lyonesse tienen los ingresos más altos en el sistema de facturación y pueden titularse como vicepresidente y presidente de Lyonesse.

## Cifras clave del negocio de Lyonesse en Noruega

Lyonesse ha declarado en su correspondencia con la Autoridad de Lotería de Noruega que la empresa tenía 152.518 participantes noruegos en octubre de 2017. De ellos, 16.617 eran comercializadores en la parte Lyconet de Lyonesse. Al mismo tiempo, según Lyonesse, había aproximadamente 1.000 pequeñas y medianas empresas noruegas que habían firmado un acuerdo con Lyonesse para ser una empresa de fidelización.

En una carta fechada el 15 de noviembre de 2017, Lyonesse declaró que los participantes en Lyonesse compraron aproximadamente NOK 169.600.000 en empresas de fidelización noruegas en 2016. El material de respaldo que muestra cada transacción individual relacionada con el uso de la tarjeta Cashback recibido de Lyonesse el 1 de diciembre de 2017 muestra que hubo 40.403 participantes que compraron en 1.130 empresas de fidelización diferentes en 2016. De los 40.403 participantes, 35.900 compraron por menos de NOK 8.000. 18.257 compraron por menos de 1.000 NOK en 2016. Lyonesse no ha presentado cifras actualizadas para 2017.

Del volumen de negocios de 169.600.000 NOK, Lyonesse declaró en una carta del 1 de diciembre de 2017 que las empresas de fidelización pagaron 19.349.800 NOK a Lyonesse. Esto como una comisión por la facturación de las empresas fidelizadoras y pago por el funcionamiento del sistema de registro del comercio. Además, Lyonesse ha declarado que los participantes en la parte Lyconet del negocio compraron cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing y seminarios de Lyonesse por NOK 206.519.415 en 2016. Del material informativo que recibió la Autoridad de Lotería Sueca de Lyonesse el 1 de diciembre de 2017, parece que un participante compró cupones de descuento por un total de 830 000 NOK, y que otros 24 compraron por más de 300 000 NOK cada uno en 2016. Además, parece que un participante compró acciones en nubes de clientes por un total de NOK 76 000 en 2016. El material subyacente muestra también que un participante compró material de marketing y seminarios por un total de NOK 941 303 en 2016 y que otros cuatro compraron dicho material por más de NOK 200 000 en 2016. Lyonesse no ha presentado cifras actualizadas para 2017.

Lyonesse ha declarado además en una carta del 1 de diciembre de 2017 que en 2016 y hasta el 1 de diciembre de 2017 pagaron un total de NOK 29.889.532 a los participantes noruegos divididos en NOK 22.785.006 en Re-cash, NOK 5.384.286 en Cashback y NOK 1.720.240 en Bono de Amistad. Según el cálculo de la Autoridad de Lotería de Noruega, esto significa que Lyonesse pagó una media de NOK 15.000.000 por año a los participantes en 2016 y 2017. Esto equivale a poco más de la mitad de los NOK 29.889.532 que Lyonesse declaró que pagaron en total desde 2016. hasta el 1 de diciembre de 2017.

La Autoridad de Lotería de Noruega no ha solicitado ni ha revelado Lyonesse cuánto se ha pagado en bonificaciones y comisiones a todos los participantes noruegos en los años 2016 y 2017. En una carta de fecha 15 de noviembre de 2017, Lyonesse ha declarado que 11 participantes en Lyconet parte del negocio recibió aproximadamente NOK 11.700.000 en 2016.

La revisión de las cifras por parte de la Autoridad de Lotería Noruega muestra que aproximadamente el 99% de lo que se pagó a estos participantes fueron ingresos en forma de bonificaciones y comisiones y aproximadamente el 1% fue pago de Re-cash sobre la base de cupones de descuento canjeados. Lyonesse también ha afirmado que varios de estos participantes optaron por contratar Cashback y Bono de Amistad como puntos de compra.

Lyonesse no ha presentado cuentas de Lyonesse Europe AG para 2016 y 2017 que muestren qué ingresos y gastos tuvo la empresa en estos años en Noruega y cómo se contabilizan, por lo que se pronuncia

algunas dudas sobre las cifras que se han manifestado. Lyonesse tampoco ha documentado que hayan pagado reembolsos en efectivo, bonos de amistad, reembolsos en efectivo, bonificaciones y comisiones como han declarado.

Si utilizamos como base la información que Lyonesse proporcionó a la Autoridad de Lotería de Noruega el 15 de noviembre y el 1 de diciembre de 2017 sobre depósitos y retiros, esto proporciona la base para la siguiente descripción general del flujo de caja del negocio en Noruega en 2016:

Pagos y pagos del negocio a Lyonesse en Noruega en 2016		
	Pagos en SUFICIENTE	Pagos en SUFICIENTE
Comisión de las empresas de fidelización		15 446 279
Funcionamiento del sistema CRM para las empresas de fidelización		3 903 521
Pagado en total por las empresas de fidelización.		19 349 800
Venta de cupones de descuento a los participantes.		112 773 224
Venta de acciones en nubes de clientes a participantes		54 167 850
Venta de tarjetas regalo móviles a los participantes		30 637 874
Venta de seminarios y eventos a los participantes.		6 090 880
Venta de material de marketing a los participantes.		2 849 587
Pagado en total por los participantes noruegos.		206 519 415
Calculado pagado a los participantes en Re-cash	11 400 000	
Calculado pagado a los participantes en Cashback	2 700 000	
Calculado pagado a los participantes del Bono Amistad	900 000	
Total	15 000 000	225 869 215

Lyonesse no ha presentado cifras actualizadas que permitan crear una visión similar del flujo de caja en 2017. Lyonesse tampoco ha proporcionado ninguna otra información después del aviso previo que pueda indicar que el volumen de negocios y la relación entre pagos y pagos han cambiado desde 2016. a 2017 En base a esto, la Autoridad de la Lotería de Noruega supone que no ha habido cambios en el flujo de caja de Lyonesse después de 2016 que sean importantes para la evaluación de la Autoridad de la Lotería de Noruega.

### Más sobre las propinas recibidas

Desde 2011 y hasta hoy, la Autoridad de Loterías de Noruega ha recibido muchas consultas con consejos y preguntas sobre si Lyonesse es un esquema piramidal. Las sugerencias provienen de participantes de Lyonesse, familiares y amigos, y de personas que han intentado incorporarse al negocio. Varios de los consejos indican de manera creíble información muy preocupante y sería sobre el negocio dirigido por Lyonesse y algunos de sus participantes noruegos en Noruega.



Las propinas formaron la base para la inspección de Lyoness por parte de la Autoridad de la Lotería de Noruega en 2014. La Autoridad de la Lotería de Noruega también recibió propinas después de la inspección de Lyoness en 2014, pero de forma más limitada. Desde el verano de 2016, la Autoridad Sueca de Loterías registró un aumento en el número de consultas y desde el 1 de junio de 2016 hasta el 1 de mayo de 2018. La Autoridad de Lotería de Noruega ha recibido aproximadamente 320 consultas escritas sobre Lyoness y varias consultas telefónicas diariamente, la mayoría de las cuales son indicios de que Lyoness es un esquema piramidal ilegal. Además, cerca de 900 personas han probado si Lyoness puede ser un esquema piramidal mediante la prueba piramidal en el sitio web de la Autoridad de la Lotería de Noruega en el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 1 de mayo de 2018. Lyoness es, por lo tanto, la empresa sobre la que más se busca información de la Lotería de Noruega. Autoridad siguiendo la regulación piramidal, y así fue también ante la Autoridad Noruega de Loterías atribuida a la empresa el 23 de noviembre de 2016.

La mayoría de los que han informado a la Autoridad de Lotería de Noruega sobre Lyoness creen que el negocio es un esquema piramidal y está demostrado que el objetivo del negocio es ganar dinero reclutando participantes. Los informantes también dicen que quienes son reclutados se sienten atraídos por la oportunidad de ganar mucho dinero en poco tiempo. Cuando se les pregunta qué financia los pagos prometidos, se les informa que estos provienen en parte de las empresas de fidelización, pero que la mayoría proviene de las compras de cupones de descuento y acciones en las nubes de clientes de Lyoness por parte de los participantes.

La Autoridad de Lotería de Noruega ha recibido consejos de varios participantes de Lyoness de que pagan NOK 400, NOK 800 o NOK 1200 fijos por mes a Lyoness, y algunos lo han hecho desde 2016. Algunos participantes han declarado que han pagado NOK 19.200 para participar. La Autoridad Noruega de Lotería también recibió información de que los participantes habían pagado varios cientos de miles de coronas a Lyoness. Varios de los participantes que se pusieron en contacto con la Autoridad de la Lotería Sueca sobre el asunto dicen que han recibido información de Lyoness de que perderán todo el dinero que han pagado si dejan de pagar.

Un número significativo de participantes que avisaron a la Autoridad de Lotería Noruega sobre Lyoness afirman haber comprendido los pagos son un ahorro o inversión que les debe dar un retorno equivalente a 10 veces en tres años. Según los informantes, esta oportunidad de ingresos se utiliza activamente en el negocio de contratación de Lyoness.

La Autoridad Sueca de Loterías también ha recibido documentación que confirma que los principales participantes de Lyoness han comercializado el negocio de esta manera.

Varios participantes que se pusieron en contacto con la Autoridad de la Lotería de Noruega dijeron que no se enteraron de los cupones de descuento hasta 2017, después de que la Autoridad de la Lotería de Noruega estableciera una supervisión. Posteriormente, los participantes centrales noruegos en Lyoness comunicaron que a partir de ahora los participantes deberían referirse a los ahorros e inversiones como cupones de descuento. Además, la Autoridad de Lotería Noruega ha recibido información de que todavía hay participantes en Lyoness que ven los pagos como ahorro e inversión, y que algunos de ellos han reinvertido sus ganancias a petición de otros participantes en el negocio.

La Autoridad de Lotería de Noruega también ha recibido muchos consejos sobre jóvenes y personas vulnerables con malas finanzas. que han utilizado sus ahorros y han obtenido préstamos para participar en Lyoness. La Autoridad de Lotería Noruega, entre otras cosas, ha sido contactada por padres preocupados que afirman que sus hijos han terminado su educación y otros trabajos para poder participar en Lyoness. Varios informantes también afirman que han intentado sin éxito que los miembros de la familia detengan las grandes transferencias de dinero. También hemos recibido varias consultas con información de que la participación en Lyoness ha dañado las relaciones familiares y de amistad.

Algunos de los informantes que se han puesto en contacto con la Autoridad de Loterías de Suecia también han afirmado que Lyoness proporciona información incorrecta sobre las empresas con las que trabajan. La Autoridad Noruega de Loterías recibió, entre otras cosas, sugerencias que Elkjøp y SAS y varias empresas nacionales e internacionales más importantes y conocidas utilizaron activamente en el marketing.



de Lyonesse, no tiene ningún acuerdo con Lyonesse para ser una empresa de fidelización, como así se refleja en el marketing.

La Autoridad de la Lotería de Noruega también ha recibido información de que los participantes en Lyonesse dan información incorrecta de que el negocio está aprobado por la Autoridad de la Lotería de Noruega. Algunos también consideran que las reuniones de reclutamiento son agresivas y que se utilizan los trucos clásicos que caracterizan los esquemas piramidales como "ahora tienes que darte prisa, la oportunidad pronto desaparecerá".

## Base legal

La Autoridad de Loterías de Noruega debe supervisar que se cumplan las disposiciones establecidas en la Ley de Loterías o en virtud de ella, véase el artículo 4 de la Ley de Loterías.

Del artículo 16, primer párrafo de la Ley de Loterías se desprende que está prohibido establecer, operar, participar o difundir esquemas piramidales o sistemas similares. Está cubierto por la prohibición cualquier sistema en el que se proporcione una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos que solo resulten de la contratación de otras personas en el sistema.

Además, del segundo párrafo del artículo 16 se desprende que la prohibición del primer párrafo también incluye un sistema de comercio de tipo piramidal en el que se ofrece una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos que se deben particularmente a la contratación de otros en el sistema, y no la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios. Según los preparativos de la Ley de Lotería § 16, Ot.prp.nr. 97 (2004-2005), sección 8.2.4, los ingresos se deberán en particular a la contratación de otras personas en el sistema si más del 50% de los ingresos del sistema provienen de la contratación.

El segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Loterías está diseñado de conformidad con la directiva marco de la UE 2005/29/CE sobre prácticas comerciales desleales. En el punto 14 del Anexo I de la Directiva se estipula que "Establecer, operar o comercializar un esquema piramidal en el que un consumidor paga una tarifa por la oportunidad de obtener una compensación que proviene principalmente de otros consumidores que ingresan al sistema, en lugar de venta o consumo de productos", se considerarán prácticas comerciales desleales.

La directiva marco de la UE 2005/29/CE sobre prácticas comerciales desleales se basa en una armonización total, lo que significa que dentro del ámbito de aplicación de la directiva no deben elaborarse normas que proporcionen una protección más débil al consumidor o reglas más estrictas para los comerciantes que las que establece la directiva.

La prohibición de los esquemas piramidales y los sistemas comerciales similares tiene como objetivo proteger a los consumidores. En la directiva marco de la UE 2005/29 CE, el artículo 1 establece que "El objetivo de esta directiva es contribuir al funcionamiento satisfactorio del mercado interior y lograr un alto nivel de protección del consumidor mediante la aproximación de las leyes y reglamentos de los estados miembros". sobre prácticas comerciales desleales que perjudican los intereses financieros de los consumidores". De los preparativos de la Ley de Loterías § 16, Ot.prp. núm. 97 (2004-2005), sección 2.1, parece que existe un acuerdo general en que los esquemas piramidales y los sistemas comerciales de tipo piramidal no tienen ningún propósito legítimo y, por lo tanto, deberían prohibirse ya que dichos acuerdos no tienen un contenido real sustancial aparte de la redistribución. de valores entre los participantes del sistema. Además, del trabajo preparatorio se desprende que la prohibición tiene por objeto proteger contra los problemas económicos y sociales que surgen fácilmente en tales sistemas comerciales, y se demuestra, entre otras cosas, que el reclutamiento a menudo tiene lugar entre familiares y amigos, y que los jóvenes no es raro que haya gente involucrada.

En caso de incumplimiento del artículo 16 de la Ley de Loterías, la Autoridad de Loterías de Noruega puede ordenar a la empresa y al participante individual de la empresa que corrijan o detengan la actividad ilegal, véase el artículo 14a de la Ley de Loterías. Además, la Autoridad Noruega de Loterías puede



autorizado en los artículos 14b y 14c de la Ley de Loterías para imponer órdenes administrativas y multas obligatorias a quienes no cumplan la orden dentro de un plazo determinado.

En caso de infracción del artículo 16 de la Ley de Loterías, la Autoridad de Loterías de Noruega también puede exigir una confirmación por escrito del infractor de que debe cesar la infracción de los párrafos primero y segundo, véase el artículo 16 de la Ley de Loterías, párrafo cuarto.

Quien viole intencionadamente o por negligencia el artículo 16 de la Ley de Loterías puede ser castigado con multas o pena de prisión de hasta tres años; véase el artículo 17 de la Ley de Loterías. La infracción del artículo 16 de la Ley de Loterías siempre se considera un delito grave.

Evaluación de la Autoridad de Lotería de Noruega

Sobre la base del número de propinas recibidas en 2016 y 2017 y del contenido de las mismas, la Autoridad de Loterías de Noruega ha encontrado motivos para evaluar las operaciones de Lyoness en Noruega con arreglo al artículo 16, segundo párrafo, de la Ley de Loterías.

Según el artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, cf. primer párrafo, está prohibido establecer, operar, participar o difundir un sistema de ventas de tipo piramidal en el que se ofrezca una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos debidos principalmente a la reclutamiento de otros para el sistema, y no ventas o consumo de bienes, servicios u otros beneficios.

El tenor del artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, la jurisprudencia y los preparativos de dicha disposición parten de la base de que para evaluar si una empresa constituye un sistema de facturación ilegal de tipo piramidal se incluyen cuatro elementos:

- ¿Existe una estructura de rotación piramidal?
- ¿Se aplica una tarifa para obtener el estatus de participante?
- ¿Existe la posibilidad de obtener ingresos incorporando a otras personas al sistema de rotación?
- ¿El ingreso se debe principalmente a que otras personas son reclutadas en el sistema y no a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios?

Así se desprende de los preparativos de la Ley de Lotería § 16, Ot.prp. núm. 97 (2004-2005), sección 8.1.2, que es el contenido real de la empresa lo que debe utilizarse como base para evaluar si la empresa es un sistema de facturación ilegal de tipo piramidal, y no el nombre de la empresa. acuerdo. Esta es también la base de la decisión del Tribunal de la UE de 3 de abril de 2014 en el caso 4finance (C-515/12), la decisión del Tribunal de la UE de 15 de diciembre de 2016 en el caso Lucky4All (C-667/15), la decisión del Tribunal Supremo 15 de diciembre de 2009 en el caso Plexpay (Rt-2009-1601) y en la decisión del Tribunal de Apelaciones de Borgarting de 5 de marzo de 2018 en el caso World Ventures (caso número LB-2016-190491). La sentencia de World Ventures ha sido apelada ante el Tribunal Supremo y no es jurídicamente vinculante.

Además, aparece en Ot.prp. núm. 97 (2004-2005), punto 8.4, que el artículo 16 de la Ley de Loterías está diseñado deliberadamente con criterios basados en evaluaciones y no descriptivos. El trasfondo de esto es que los sistemas de comercio ilegal tipo pirámide a menudo se caracterizan por una gran capacidad de adaptación a las regulaciones de las autoridades, en el sentido de que se realizan cambios que no representan cambios significativos en la realidad, mientras que al mismo tiempo el marketing es "adaptado" para dejar claro el alcance de la norma de prohibición. Según los trabajos preparatorios, una norma de prohibición que describa detalladamente el contenido del delito, además de entrar en conflicto con las disposiciones de la directiva de la UE, fácilmente será objeto de adaptación y, por lo tanto, rápidamente quedará obsoleta. En el trabajo preparatorio, se supone además que el artículo 16 de la Ley de Lotería, tal como está diseñado, proporciona la transparencia y flexibilidad necesarias para que



la situación real de la empresa y no la designación del acuerdo que se utiliza como base para la evaluación.

Con este punto de partida, la Autoridad Noruega de Loterías supone que la autoridad supervisora en su evaluación de si Lyonesse es un sistema de comercio ilegal tipo pirámide que debe poner un énfasis decisivo en cómo está estructurado el negocio en la realidad y no en cómo aparece formalmente. Según la evaluación de la Autoridad Noruega de Lotería, esto significa, entre otras cosas, que el negocio gestionado por myWorld Noruega AS (anteriormente Lyonesse Noruega AS), Lyonesse Europe AG y los participantes noruegos deben evaluarse conjuntamente. El hecho de que Lyonesse haya firmado acuerdos separados para las distintas áreas de actividad no significa que deban evaluarse de forma aislada.

Las actividades de Lyonesse están dirigidas a los consumidores, y la Autoridad de Lotería de Noruega no encuentra evidencia en la redacción de la ley, la directiva de la UE o la jurisprudencia que indique que la disposición solo se aplica a partes del negocio. En este contexto, también nos referimos a la consideración de evitar la adaptación y elusión de la normativa, lo que implica también que la norma no tenga un ámbito de aplicación tan limitado. En opinión de la Autoridad de Lotería Noruega, el hecho de que myWorld Noruega AS y Lyonesse Europe AG celebren acuerdos de derecho privado que implican una exención total de responsabilidad por las actividades de los participantes exime a las empresas de violar la disposición piramidal.

En cuanto a los otros programas de beneficios para miembros con los que Lyonesse se compara, como Coop, SatsElixia bonus y Aftenposten A-card, señalamos que no se venden en un sistema de ventas piramidal y que el artículo 16 de la Ley de Lotería por lo tanto no se aplica. Estos clubes de beneficios también ofrecen beneficios directos y derecho de uso, y no solo la oportunidad de obtener un beneficio por el cual los miembros deben pagar adicionalmente antes de utilizar el programa de beneficios.

Con estos marcos legales para la interpretación de las regulaciones, la Autoridad de Loterías de Noruega pasa a evaluar si Lyonesse es un sistema de facturación ilegal tipo pirámide de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Loterías.

¿Lyonesse tiene una estructura de facturación piramidal?

Del artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, se desprende que la disposición incluye un "sistema de facturación piramidal". En consecuencia, la directiva marco de la UE 2005/29/CE, anexo 1, punto 14, define "esquemas piramidales".

De los preparativos para la provisión, Ot.prp. n° 97 (2004-2005), parece que un sistema de rotación piramidal es un sistema que se construye en diferentes niveles, donde los participantes pueden lograr ganancias financieras en virtud de la venta de productos y el reclutamiento de nuevos participantes en un nivel inferior. La estructura en tales niveles es la característica estructural central. Cuando constantemente nuevos participantes reclutan nuevos participantes en un nivel inferior, surge la estructura piramidal. La estructura piramidal es común a los esquemas piramidales ilegales y al negocio legal de MLM.

Según la evaluación de la Autoridad de Lotería de Noruega, Lyonesse está organizado en una estructura piramidal. En la evaluación se destaca el hecho de que Lyonesse ofrece la participación en una empresa que da acceso a la captación de nuevos participantes, y que esto facilita el establecimiento de un sistema de rotación que tiene varios niveles. Del acuerdo presentado por Lyonesse en el caso el 20 de abril de 2018 también se desprende que la empresa tiene una estructura de facturación piramidal con varios niveles, y del "acuerdo Lyconet", modificado por última vez en marzo de 2018, el apartado 1.1 es citado:

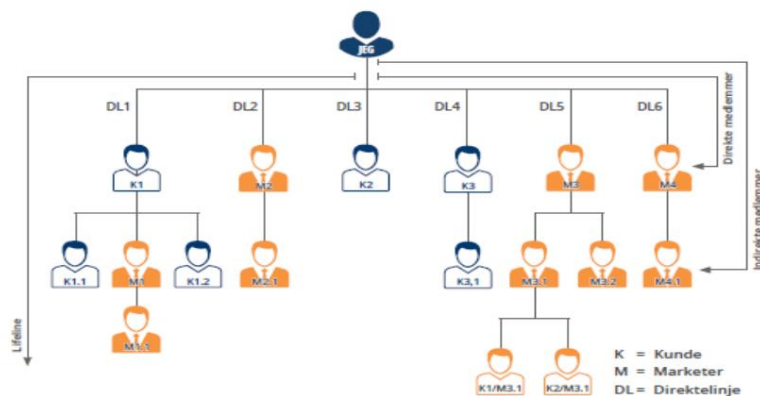


"De conformidad con el presente Acuerdo Lyconet, el comercializador tiene derecho a promover la distribución y el uso del programa Cashback World y del programa de marketing Lyconet, y en particular en la medida en que se cumplan las condiciones respectivas:

- a) Reclutando nuevos miembros y apoyando a los existentes
- b) Contratando nuevos especialistas en marketing y apoyando a los especialistas en marketing existentes.
- c) Contratando nuevos afiliados y apoyando a los afiliados existentes."

Los participantes que son reclutados para Lyoness se ubican en un nivel inferior a la persona que reclutó al participante y se les da la oportunidad de reclutar nuevos participantes debajo de ellos en el sistema de rotación. Esto también se desprende del plan de compensación que Lyoness presentó en el caso el 20 de abril de 2018, y se hace referencia al siguiente esquema incluido en el "Plan de ingresos de Lyconet", modificado por última vez en marzo de 2018, en "Tipos de membresía":

## TYPER AV MEDLEMSKAP



Además, del "Acuerdo Lyconet", sección 8.1 se desprende que:

"Lifeline" para cada comercializador está formado por los comercializadores o miembros reclutados por él/ella, los comercializadores o miembros reclutados por ellos nuevamente (segundo nivel) y los comercializadores o miembros reclutados por los comercializadores u otros miembros (tercer nivel), etc. de todos los comercializadores o miembros, independientemente del nivel que se le pueda asignar al comercializador a través de sus recomendaciones y todas las recomendaciones posteriores.

Lifeline también se conoce como "línea descendente". La "línea ascendente" es perseguida por aquellos que han hecho recomendaciones. El siguiente comercializador de la línea ascendente se llama "entrenador" y el siguiente comercializador se llama "entrenador senior".

Del acuerdo y del plan de compensación se desprende que Lyoness tiene una estructura piramidal. Además, parece que tanto los participantes en la parte Cashback World como en la parte Lyconet del negocio forman parte del mismo sistema de facturación. Las cifras recibidas de Lyoness también muestran que todos los representantes de Lyconet también son miembros de Cashback World. Según la evaluación de la Autoridad Noruega de Loterías, estas condiciones indican que los miembros y los representantes de ventas deben ser evaluados juntos. La Autoridad Sueca de Loterías también encuentra apoyo a esta opinión en la decisión del Tribunal de la UE en el caso Lucky4All (C-667/15). En este caso, se supuso que no se requiere ningún vínculo directo entre los pagos de los participantes y los pagos de la oficina, ya que esto permitiría eludir fácilmente la prohibición de los sistemas comerciales piramidales. Según la evaluación de Lotteritilsynet



Lo que se fundamenta en esto es que no se debe hacer ninguna distinción entre las actividades de los socios y de los representantes de ventas en Lyoness a la hora de evaluar si existe un sistema ilegal de facturación piramidal.

Conclusión parcial: Lyoness tiene una estructura de facturación piramidal.

¿Se aplica una tarifa para obtener el estatus de participante en Lyoness?

Del párrafo segundo del artículo 16 de la Ley de Loterías se desprende que la disposición se aplica a un sistema de facturación piramidal en el que "se ofrece una remuneración por la posibilidad de obtener ingresos". De manera similar, de la directiva marco de la UE 2005/29/CE, Anexo 1, punto 14, se desprende que la disposición cubre los esquemas piramidales en los que el consumidor "paga una tarifa por la oportunidad de obtener una compensación".

El hecho de que se proporcione una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos del sistema de facturación es un criterio importante para que una empresa pueda crear un efecto piramidal. La condición relativa al pago de los participantes significa que los participantes pagan una tarifa por participar y reclutar nuevos participantes. El pago del participante puede ser directo o indirecto cf. Ot.prp. N° 97 (2004-2005) apartado 8.2.2. Cuando se paga un depósito en efectivo para obtener el estatus de participante, existe un pago directo de participante. En el caso del pago indirecto de los participantes, el depósito se camufla de varias maneras, normalmente cuando se compran productos con precios excesivos. Si los participantes no reciben bienes, servicios u otros beneficios del sistema de comercio que correspondan al valor de lo que han pagado, se produce una compra indirecta del estatus de participante.

En el trabajo preparatorio Ot.prp. n° 97 (2004-2005), apartado 8.2.2, se destaca que es la realidad la que es decisiva para evaluar si se proporciona una remuneración para obtener la condición de participante:

"Para poder evaluar si se ha pagado una remuneración por el derecho a participar, es necesario realizar una evaluación global concreta basada en las condiciones reales subyacentes. El mayor desafío en este contexto es evaluar si el participante ha pagado un precio más alto que el valor real por los bienes, servicios u otros beneficios que recibe en el sistema."

En este también se basan la sentencia Plexpay (Rt-2009-1601) y la sentencia World Ventures (LB-2016-190491).

El importe de la remuneración no tiene importancia, véase la decisión del Tribunal de la UE en el asunto 4finance (C-515/12). artículo 26. La razón por la que la empresa exige una remuneración también es irrelevante para la evaluación, cf. Declaración del Abogado General en el asunto 4finance, apartado 60.

La cuestión entonces es si se proporciona una remuneración por participar en Lyoness.

En comentarios a la notificación anticipada, Lyoness ha afirmado que la condición de que "se proporcione una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos" no se cumple porque los participantes no están obligados a pagar ninguna remuneración ni a comprar ningún producto para participar en Lyoness. Como base para la afirmación de que debe existir tal obligación de pago para los participantes, se hace referencia al texto de la ley, al Derecho de la UE y a la sentencia del Tribunal de Apelación en el asunto World Ventures.

Según la evaluación de la Autoridad Noruega de Loterías, de las fuentes jurídicas antes mencionadas no se puede deducir que la Ley de Loterías



El artículo 16, segundo párrafo, sólo se aplica a los sistemas de negociación en los que los participantes están obligados a pagar una tarifa para participar. La Ley no está diseñada con tal limitación y el propósito de la disposición y la consideración de evitar adaptaciones y elusión de la norma también indican que tal interpretación no puede usarse como base. En este contexto, también señalamos que la ley no sólo afecta a quienes pagan una remuneración por participar en un esquema piramidal o un sistema de comercio similar a una pirámide, sino que incluye a todos los que crean, operan, participan o propagan dicho sistema de facturación cf. Ley de loterías, artículo 16, primer párrafo. En opinión de la Autoridad Noruega de Loterías, esto sugiere que no puede interpretarse como un requisito de que debe existir una obligación de pago para que se considere un pago de participante.

También nos remitimos al proyecto de ley y a la jurisprudencia de que son las circunstancias reales las que son decisivas en la valoración. Según la evaluación de la Autoridad Noruega de Loterías, esto significa que la condición relativa al pago de los participantes se cumplirá si de hecho "se proporciona una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos" del sistema de ventas.

Según la evaluación de la Autoridad Noruega de Loterías, tanto la base del acuerdo como las circunstancias reales del caso muestran que los participantes en Lyonesse pagan realmente una remuneración para poder obtener ingresos del sistema de facturación.

Aunque no existe una obligación directa de pagar una remuneración por participar en Lyonesse, en realidad el sistema de facturación está organizado de modo que sea un requisito previo para poder obtener ingresos para quienes participan en la parte Lyconet de Lyonesse. En este contexto, nos referimos al plan de compensación presentado para Lyonesse, "Plan de ganancias Lyconet", modificado por última vez en marzo de 2018, donde se establece lo siguiente sobre el "Derecho de ganancias" de los participantes:

"El comercializador debe haber obtenido derechos de obtención de ingresos para recibir ganancias del Programa de marketing de Lyconet. Para obtener el derecho a ganar, el Comercializador debe haber acumulado 50 Shopping Points durante la semana actual y las 5 próximas. Esto incluye los SP generados por los clientes de Cashback World (clientes de Cashback World), las compras propias del Marketer (siempre que haya aceptado los términos y condiciones generales de Cashback World o los cupones de descuento adquiridos).

.....

Los especialistas en marketing que no son elegibles para recibir ganancias no tienen derecho a ningún tipo de comisión".

Según entiende la Autoridad de Lotería Sueca este acuerdo, para poder ganar con Lyonesse es necesario que los participantes acumulen 50 nuevos puntos de compras cada cinco semanas a partir de sus compras propias y de los participantes inscritos. Las cifras recibidas de Lyonesse muestran que los participantes de Lyonesse no pueden conseguir este tipo de obtención de puntos de compra únicamente comerciando en las empresas de fidelización. En una carta de 15 de noviembre de 2017, Lyonesse afirmó que normalmente se ofrecen entre 2 y 5 puntos de compra por cada 800 NOK gastados en las empresas de fidelización. Para lograr 50 puntos de compra en cinco semanas, esto significa que los participantes y su red deben comprar por un mínimo de NOK 8.000 en las empresas de fidelización durante el período. Las cifras recibidas de Lyonesse muestran que cada participante en Lyonesse compró en promedio aproximadamente NOK 1.100 cada uno en las empresas de fidelización en 2016 (facturación total de NOK 169.600.000/152.518 miembros). De media al mes, esto equivale a 92 coronas noruegas. Esto muestra que las oportunidades de ingresos de los participantes vinculadas al volumen de negocios en las empresas de fidelización son limitadas y que no generan los puntos de compra que necesitan para poder obtener derechos de ganancia del sistema de facturación.

Para obtener realmente derechos de ganancia de Lyonesse, los participantes también deben comprar o intercambiar cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing y seminarios. La mayoría de las personas que tienen



avisado por la Autoridad de Lotería Noruega de que Lyoness es un esquema piramidal, dice que han comprado cupones de descuento para ganar dinero. Varios de los tipsters que han comprado cupones descuento también afirman que tienen que seguir comprándolos para poder recuperar lo que han pagado. Lyoness también declaró en una carta del 15 de noviembre de 2017 que ofrecen un acuerdo de compra fácil donde los participantes pueden obtener 50 puntos de compra al mes comprando cupones de descuento por NOK 400 cada mes que se deducen automáticamente de su cuenta bancaria. Además, en carta de 1 de diciembre de 2017, Lyoness afirmó que el 81% de los participantes en la sección Lyconet de Lyoness han adquirido vales de descuento.

Lyoness no ha indicado cuántos de los participantes compraron acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing y seminarios, pero según la información del caso, se supone que la mayoría de los participantes en la parte Lyconet de Lyoness compraron una o más partes de este para lograr el derecho a obtener ganancias.

Según las cifras recibidas de Lyoness el 1 de diciembre de 2017, los participantes en la parte Lyconet de Lyoness compraron cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing y seminarios por aproximadamente NOK 206.900.000 en 2016. Ese mismo año, Lyoness devolvió el dinero, aproximadamente NOK 15.000.000 a los participantes en forma de Re-cash, Cashback y bonificación de amistad en 2016, que es el cálculo de la Autoridad de la Lotería de Noruega basado en las cifras recibidas de Lyoness.

Con este punto de partida, la pregunta es si los participantes que compran cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing y seminarios de Lyoness reciben bienes, servicios u otros beneficios de Lyoness que correspondan al valor real de lo que pagan. Si los participantes no reciben un producto que corresponda al valor de lo que han pagado, el pago se considerará contraprestación para obtener la condición de participante en Lyoness.

Cupones de descuento y acciones en nubes de clientes.

En cuanto a los cupones de descuento ofrecidos por Lyoness, estos se describen en el apartado 2.2 "Condiciones adicionales para cupones de descuento", modificada por última vez en marzo de 2018, presentada por Lyoness el 20 de abril de 2018, de la siguiente manera:

"Los vales de descuento son un vale emitido por Lyoness que está disponible en línea en [www.lyoness.com](http://www.lyoness.com) y que puede usarse con fines de marketing o canjearse por compras en empresas afiliadas (tanto en línea como en tiendas físicas) de acuerdo con estos adicionales términos.

El cupón de descuento no se puede utilizar directamente para compras en empresas afiliadas. El cupón de descuento no podrá reembolsarse en efectivo, ni total ni parcialmente.

Además, el apartado 3.1 de las condiciones adicionales establece:

"Al comprar cupones de descuento, al comercializador se le acreditan los puntos de compra resultantes para su verificación en el Plan de Compensación Lyconet (apéndice 1 del acuerdo Lyconet), es decir, el programa de saldo y el programa de carrera. Los puntos de compra obtenidos mediante la compra de un cupón de descuento quedan excluidos hasta que se complete el proceso de compra."

Además, el apartado 4.3 de las condiciones adicionales establece:

"Los bonos de reembolso caducan transcurridos cinco años desde el final del año en el que fueron adquiridos."



En una carta fechada el 15 de noviembre de 2017 a la Autoridad de la Lotería de Noruega, Lyonesse declaró que los cupones de descuento son un producto que solo pueden comprar aquellos que participan en la sección Lyconet de Lyonesse. Lyonesse ha afirmado además que los cupones de descuento no ofrecen un descuento directo al comprar, como sugiere el nombre.

Según Lyonesse, los cupones de descuento no se pueden utilizar para comprar en las empresas de fidelización, pero dan a los participantes un saldo de cupón de descuento que les dará un "descuento" adicional al comprar que corresponde al valor del cupón de descuento. Lyonesse afirmó además que los cupones de descuento confieren a los participantes un derecho futuro frente a Lyonesse correspondiente al valor de los cupones de descuento adquiridos en el momento en que el propio participante y su red alcanzan un determinado volumen de negocios. Según Lyonesse, para poder canjear el valor total del cupón de descuento, éste debe canjearse por 20 veces el valor del cupón de descuento.

Según Lyonesse, cada cupón de descuento cuesta 400 NOK y es después de eso que la Autoridad de la Lotería Noruega no entiende hay restricciones sobre el número de vales de descuento que pueden comprar los participantes, y se hace referencia, entre otras cosas, al material de apoyo recibido de Lyonesse el 1 de diciembre de 2017 que muestra que un participante compró vales de descuento por NOK 830 000 en 2016 y que otros 24 los compraron por más de 300.000 coronas noruegas cada uno.

Lyonesse ha declarado además que para recibir el reembolso de un cupón de descuento de 400 NOK, el participante y su red deben comprar 8.000 NOK en las empresas de fidelización. Si tomamos esto como base, significa que el participante en Lyonesse que ha comprado cupones de descuento por 830.000 NOK debe comprar aproximadamente 16.000.000 NOK en las empresas de fidelización durante cinco años para poder recuperar el dinero que ha pagado.

Si ha reclutado a otros participantes, sus compras también se incluirán en el cálculo.

Según Lyonesse, las acciones ofrecidas en las nubes de clientes funcionan como un cupón de descuento, con la diferencia de que el reembolso depende del volumen de negocios fuera de la red del participante.

Una acción en una nube de cliente cuesta 12.000 coronas noruegas y, según Lyonesse, el participante individual puede comprar un máximo de tres o cuatro acciones en una nube de cliente. Esto significa que el participante individual puede comprar acciones en una nube de clientes por hasta 48.000 NOK en total. Sin embargo, los antecedentes que la Autoridad de la Lotería de Noruega recibió de Lyonesse el 1 de diciembre de 2017 muestran que un participante compró acciones en nubes de clientes por 76.000 NOK en 2016. Basándose en esto y en las pistas que hemos recibido en el caso, la Autoridad de la Lotería de Noruega supone que la limitación de número de tres a cuatro acciones no es un límite total, sino que se aplica por nube de cliente, y el participante individual puede comprar hasta cuatro acciones en cada nube de cliente que ofrece Lyonesse. La Autoridad de Lotería de Noruega también recibió información con documentación que demuestra que los participantes pueden transferir sus posiciones en el sistema de facturación a otros participantes en Lyonesse con el consentimiento de Lyonesse Europe AG. También se desprende del apartado 8.5 del "Acuerdo Lyconet" que los participantes pueden vender su posición a otros con el consentimiento de Lyonesse. La Autoridad de Lotería Noruega parte de que esto también significa que los participantes pueden vender sus acciones en las nubes de clientes, con la consecuencia de que algunos participantes pueden quedarse con más de cuatro acciones por nube de clientes.

Para la Autoridad de Lotería de Noruega no está claro qué reciben realmente los participantes que compran cupones de descuento y participaciones en las nubes de clientes y qué constituye una ventaja real, independientemente de si contratan a alguien o no. La compra de cupones de descuento y participaciones en nubes de clientes no da derecho a compensación directa. Según entiende la autoridad sueca de lotería, la compra sólo da derecho a recibir el reembolso de lo pagado si el propio participante y su red alcanzan un volumen de facturación determinado. El pago implica, por tanto, un anticipo de cualquier descuento futuro.

Los participantes tampoco tienen garantía de recibir descuentos equivalentes a lo que han pagado y los cupones de descuento caducan a los cinco años si no se canjean.

Las cifras recibidas de Lyonesse muestran también que los participantes canjearon en pequeña medida los cupones de descuento que compraron y que una parte importante del volumen de negocios de esta parte del negocio se destina al pago de bonificaciones y comisiones a los participantes. En este contexto, nos remitimos a la carta de Lyonesse del 1 de diciembre de 2017 y



presentó material de respaldo que afirma que en 2016 los participantes compraron cupones de descuento y acciones en nubes de clientes por aproximadamente NOK 166.900.000 (NOK 112.773.224 en cupones de descuento y NOK 54.167.850 en acciones en nubes de clientes). Según el cálculo de las cifras recibidas de Lyonesse por parte de la Autoridad de Lotería Noruega, los participantes canjearon cupones de descuento por aproximadamente NOK 11.400.000 en el mismo año. En el mismo año, Lyonesse recibió aproximadamente NOK 15.500.000 en comisiones de las empresas de fidelización y, por tanto, los pagos relacionados con los cupones de descuento canjeados no superan los ingresos que Lyonesse tenía de las empresas de fidelización. Además, de la carta de Lyonesse del 15 de noviembre de 2017 se desprende que en 2016 pagaron aproximadamente NOK 11.700.000 a 11 participantes noruegos en Lyonesse en 2016. De lo pagado, el 99% fueron bonificaciones y comisiones y el 1% restante fueron pagos por canjes. cupones de descuento.

Basándose en esto, la Autoridad de Lotería Noruega no puede ver que la venta de cupones de descuento y participaciones en nubes de clientes en realidad proporcione a los participantes en Lyonesse ventajas adicionales más allá de la posibilidad de poder obtener bonificaciones y comisiones vendiéndolas a otros participantes que recluten. El descuento que recibirán los participantes al operar en el sistema de facturación lo pagan ellos mismos por adelantado y no implica un descuento real ni ahorro para los participantes. También existen dudas sobre si Lyonesse realmente pagó los cupones de descuento que se canjearon, ya que esto no está documentado. La información del caso también muestra que quienes han comprado cupones de descuento corren el riesgo de perder el dinero que han pagado, ya que no podrán canjearlos antes de que expiren dentro de cinco años, y señalamos que Lyonesse ha vendido significativamente más cupones de descuento que lo que los participantes realmente han canjeado y que no hay correspondencia entre el volumen de negocios y el consumo de cupones de descuento.

Cuando se trata de la capacidad de los participantes de obtener bonificaciones y comisiones del sistema de facturación, esto no puede tenerse en cuenta en la evaluación ya que estos pagos no deben considerarse como un producto, servicio u otro desempeño que los participantes reciben del sistema. sino como ingreso. Quienes compren cupones de descuento y acciones en nubes de clientes deben recibir bienes, servicios u otros beneficios que correspondan al valor de lo pagado, de modo que los pagos no se consideren pagos de participantes.

Sobre la base de la información del caso, la Autoridad de Lotería de Noruega no puede ver que los participantes que compran cupones de descuento y acciones en las nubes de clientes reciban bienes, servicios u otros beneficios que correspondan al valor de lo que han pagado, y en el Según la evaluación de la Autoridad de Lotería Noruega, estas compras en realidad deben considerarse una consideración para obtener el estatus de participante.

#### Tarjetas de regalo móviles

En lo que respecta a la compra de tarjetas regalo por parte de los participantes, la Autoridad de la Lotería Noruega asumió en el informe de inspección del 16 de septiembre de 2014 que las compras en forma de pago parcial de tarjetas regalo en realidad debían considerarse una contraprestación para obtener el estatus de participante, ya que los participantes no recibió tarjetas de regalo u otros bienes, servicios o beneficios que correspondieran al valor de lo pagado. En una carta fechada el 1 de diciembre, Lyonesse afirmó que en 2016 vendieron tarjetas de regalo reales a participantes noruegos por NOK 30.637.874, pero que este negocio ya ha cesado. Lyonesse no ha presentado cuentas ni otra documentación que confirme que vendieron tarjetas de regalo reales en esta medida en 2016. Lyonesse tampoco ha presentado documentación que demuestre que los participantes que compraron tarjetas de regalo de Lyonesse recibieron tarjetas de regalo de un valor equivalente al que han pagado y no se ha presentado ninguna documentación que demuestre que los cheques regalo realmente se han utilizado. En base a esto, la Autoridad de la Lotería de Noruega no encuentra que se haya documentado que los participantes en Lyonesse que compraron tarjetas de regalo hayan recibido bienes, servicios u otros beneficios que correspondan al valor de lo que se ha pagado, y el pago es a se se considerará consideración para obtener el estatus de participante.



Materiales de marketing y seminario.

Cuando se trata de la compra de material de marketing y seminarios por parte de los participantes, esto, según la evaluación de la Autoridad de la Lotería Noruega, debe considerarse como una contraprestación para obtener el estatus de participante. En este contexto, Will señala que la compra de dicho material debe considerarse un pago directo para poder hacer negocios como representante de ventas de Lyoness, y que el material debe usarse para este negocio. Además, la facturación de dicho material proporciona a los participantes y a la red puntos de compra que constituyen la base de ingresos en forma de bonificaciones y comisiones. En una carta fechada el 1 de diciembre de 2017, Lyoness afirmó que vendieron material de marketing y seminarios por NOK 8.940.467. El material informativo recibido de Lyoness el 1 de diciembre de 2017 también muestra que varios participantes compraron dicho material por varios cientos de miles de coronas en 2016. Se supone que esto excede el valor de lo que recibieron y la compra de material de marketing y seminarios es, en la evaluación de la Autoridad Noruega de Loterías, en realidad se consideró una remuneración por obtener la condición de participante en Lyoness.

Conclusión parcial: Se prevé una remuneración por la obtención del estatuto de participante en Lyoness.

¿Existe alguna oportunidad de obtener ingresos reclutando a otras personas para Lyoness?

Del artículo 16 de la Ley de Loterías se desprende que la disposición se aplica a los sistemas de facturación de tipo piramidal en los que se proporciona una remuneración "para tener la oportunidad de obtener ingresos que se deben particularmente a la contratación de otros en el sistema".

De manera similar, de la directiva marco de la UE 2005/29/CE, Anexo 1, punto 14, se desprende que la disposición cubre los esquemas piramidales en los que el consumidor "paga una tarifa por la oportunidad de obtener una compensación que proviene principalmente de otros consumidores que ingresan al sistema".

El requisito de que se debe proporcionar una remuneración para poder obtener ingresos que se deben especialmente a la inscripción de otras personas en el sistema se especifica con más detalle en los preparativos de la Ley de Loterías, artículo 16, Ot.prp. N° 97 (2004-2005) sección 8.3.2. En este caso parece que lo decisivo para la evaluación "es si al participante se le ofrece una oportunidad teórica de obtener ingresos". En el trabajo preparatorio se destaca que es la realidad la que es decisiva para evaluar si existe la posibilidad de obtener ingresos mediante la contratación de otros, y esto también se basa en la práctica jurídica.

La pregunta es cuándo se presenta realmente a los participantes en Lyoness una oportunidad teórica de obtener ingresos.

De la sección 1.3 del "Acuerdo Lyconet" se desprende que:

"A cambio de este negocio, el comercializador recibe una remuneración de acuerdo con el Plan de Compensación de Lyconet..."

Además, el artículo 8.2 del "acuerdo Lyconet" establece que:

"La remuneración del comercializador según el Plan de Compensación de Lyconets se calcula teniendo en cuenta todas las compras realizadas por todos los comercializadores o miembros en cualquier nivel de línea de vida..."

Del plan de compensación "Derecho de ganancia Lyconet" en "Ganancias" aparece lo siguiente:

El cálculo se basa en todos los Shopping Points de la red comercial del Comercializador, es decir, de su Lifeline y de sus propias compras y/o pedidos. Estos Shopping Points se reservarán como Unidades



en el Programa de Equilibrio semanalmente. Además, se crean Unidades de Bonificación y Unidades de Transferencias las cuales se acreditan al Comercializador. Las unidades se utilizan para generar las siguientes ganancias semanales”.

Sobre la base del acuerdo y del plan de compensación, la Autoridad de Lotería Noruega parte de la base de que los ingresos de Lyoness y de los participantes se basan en el volumen de negocios de los participantes registrados en la red. La facturación de bienes, servicios u otros beneficios en las empresas de fidelización es actualmente limitada, y el sistema de facturación funciona en realidad de modo que se trata principalmente de pagos de los participantes a Lyoness vinculados a la compra de cupones de descuento, participaciones en nubes de clientes y tarjetas de regalo, materiales de marketing y seminarios que generen ingresos para la empresa y los participantes.

Del plan de compensación de Lyoness también se desprende que quienes recluten participantes que compren cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing y seminarios recibirán ingresos en forma de bonificaciones y comisiones. En realidad, el negocio también está organizado de manera que aquellos que tienen más participantes en el sistema, y que pagan más, son aquellos que alcanzan el nivel más alto y los ingresos más altos en Lyoness. Además, de las denuncias del caso se desprende que aquellos que son reclutados en Lyoness supuestamente ganan 10 veces más de lo que pagaron en unos pocos años si reclutan nuevos participantes que también realicen los pagos correspondientes.

Como se establece en la evaluación anterior, la Autoridad de la Lotería de Noruega considera que las compras de cupones de descuento, participaciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing y seminarios por parte de los participantes son consideraciones para obtener el estatus de participante. Al brindar a los participantes la oportunidad de recibir bonificaciones y comisiones en función de este volumen de negocios, se les presenta a los participantes una oportunidad teórica de obtener ingresos.

Conclusión parcial: existe la oportunidad de obtener ingresos reclutando a otras personas para Lyoness.

¿Los ingresos de Lyoness se deben en particular a la contratación de otras personas en el sistema y no a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios?

Del segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Loterías se desprende que la disposición se aplica a los sistemas de facturación piramidales en los que los ingresos "resultan principalmente de la incorporación de otras personas al sistema, y no de la venta o el consumo de bienes, servicios u otros beneficios." En la directiva marco de la UE 2005/29/CE, Anexo 1, punto 14, se afirma que la prohibición afectará a los sistemas de ventas piramidales donde los ingresos "provienen principalmente de otros consumidores que ingresan al sistema, en lugar de la venta o el consumo de productos"

La directiva de la UE exige como condición para la prohibición que los ingresos tengan su origen principalmente en el alistamiento. En los preparativos de la Ley de Loterías § 16, Ot.prp. núm. 97 (2004-2005) apartado 8.2.4, esto se interpreta como el requisito de que más del 50% de los ingresos de la empresa provengan de la contratación de nuevos participantes. Por tanto, la prohibición de los sistemas comerciales piramidales afecta a las empresas que no tienen suficiente actividad económica real. Un sistema de ventas piramidal que vende principalmente productos queda fuera de la prohibición.

Una característica típica de los esquemas piramidales y de muchos sistemas comerciales similares es que en algún momento colapsarán porque se detiene el reclutamiento de participantes. La norma de prohibición de la ley contiene

Sin embargo, no es una condición que deba ser compensado que el sistema de facturación se detenga y en qué momento, y esto también lo han añadido el Tribunal de la UE en el asunto 4finance (C-515/12) y el Tribunal de Apelación de Borgarting. en sentencia World Ventures (LB-2016-190491).



La pregunta entonces es si más del 50% de los ingresos de Lyonesse en Noruega provienen del reclutamiento de participantes.

Para decidir si al menos el 50% de los ingresos de Lyonesse en Noruega provienen de la captación de miembros y no de la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios, la Autoridad de la Lotería Noruega debe realizar una evaluación general concreta del flujo de caja en el negocio. Según el artículo 16 de la Ley de Loterías, no es un requisito que la Autoridad de Loterías de Noruega realice un cálculo preciso del flujo de caja del negocio en la evaluación. El propósito de la evaluación es distinguir dónde se origina el flujo de efectivo y si proviene particularmente de la contratación de participantes o de la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios.

Lyonesse ha declarado que en su cálculo de cuánto de los ingresos de Lyonesse proviene de la venta o el consumo de bienes, servicios u otros beneficios, la Autoridad de la Lotería Noruega debe utilizar como base el volumen de negocios total de las empresas de fidelización en la red en 2016 de NOK 169.000.000, según consta en Lyonesse su carta del 15 de noviembre de 2017.

Según la evaluación de la Autoridad de Lotería de Noruega, sólo los ingresos reales que Lyonesse obtiene en forma de comisión por el volumen de negocios de las empresas de fidelización y el pago por el funcionamiento del sistema para registrar el comercio son los que deberían incluirse en el cálculo de qué parte de los ingresos de Lyonesse proviene de la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios. En este contexto, señalamos que en realidad son las empresas de fidelización y no Lyonesse las que obtienen unos ingresos de 169.000.000 NOK. La transferencia de los productos se realiza entre las empresas de fidelización y el comprador, y son las empresas de fidelización las que tienen el riesgo y control asociado a esta transferencia. La consideración de evitar adaptaciones que eludan la normativa implica también que ésta no puede interpretarse de manera que se incluya en el cálculo la facturación total de las empresas de fidelización.

Lyonesse ha declarado en una carta fechada el 1 de diciembre de 2017 que los ingresos totales de Lyonesse por sus operaciones en Noruega en 2016 fueron de aproximadamente NOK 225.900.000. Según Lyonesse, aproximadamente 19.400.000 NOK fueron ingresos en forma de comisiones de las empresas de fidelización por el volumen de negocios y pagos por el funcionamiento del sistema para registrar el comercio. Según Lyonesse, aproximadamente 206.500.000 NOK fueron ingresos por la compra de cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing y seminarios por parte de los participantes. Las cifras también aparecen en la tabla que muestra el flujo de caja en Lyonesse que la Autoridad Noruega de Loterías ha preparado e incluido arriba en "Cifras clave para el negocio de Lyonesse en Noruega".

La Autoridad de la Lotería de Noruega no ha encontrado documentado que los participantes que compraron cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing y seminarios de Lyonesse por aproximadamente NOK 206.500.000 en 2016 hayan recibido bienes, servicios u otros beneficios que corresponden a valor de lo pagado, y

Según la evaluación de la Autoridad Noruega de Loterías, los pagos deben considerarse principalmente ingresos comerciales de Lyonesse.

El resto son ingresos, y dado que los ingresos de 19.400.000 NOK procedentes de las empresas de fidelización deben considerarse, según la evaluación de la Autoridad de la Lotería Noruega, ingresos procedentes de la venta o el consumo de bienes, servicios u otros beneficios.

Las cifras muestran que los ingresos de Lyonesse en Noruega provinieron real y principalmente del reclutamiento de participantes y no de la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios en 2016.

Dado que Lyonesse no ha presentado cuentas que puedan confirmar que las cifras en las que se basa la evaluación de la Autoridad de la Lotería de Noruega, la Autoridad de la Lotería de Noruega no ha realizado un cálculo preciso de qué parte de los ingresos de Lyonesse proviene de la contratación de participantes y de la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios. Esto tampoco es un requisito según el artículo 16 de la Ley de Loterías. En opinión de la Autoridad de Loterías de Noruega, tampoco es decisivo para el resultado del caso que se realice un cálculo tan preciso como la información contenida en el caso sobre el dinero en efectivo. fluir En Lyonesse



muestra que los ingresos en el negocio en particular se deben a la contratación de participantes. Los cambios o ajustes menores relacionados con el material numérico que la Autoridad de la Lotería de Noruega ha utilizado como base para el cálculo no serán de importancia para la evaluación.

La Autoridad de la Lotería de Noruega no ha recibido documentación ni cifras actualizadas de Lyonesse que indiquen que los ingresos y el flujo de efectivo en las operaciones de Lyonesse hayan cambiado significativamente después de 2016. En base a esto, la Autoridad de la Lotería de Noruega puede asumir que los ingresos de Lyonesse en Noruega siguen siendo hoy en día se debe en particular a la captación de participantes en el sistema de comercio, y no a la venta o el consumo de bienes, servicios u otros beneficios.

Conclusión parcial: Los ingresos de Lyonesse en Noruega se deben principalmente a la captación de participantes en el sistema y no a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios.

La principal conclusión de la Autoridad de Lotería de Noruega

La Autoridad Noruega de Lotería ha evaluado las operaciones de Lyonesse en Noruega según la disposición piramidal del artículo 16 de la Ley de Lotería. De nuestra evaluación se desprende que Lyonesse es un sistema de comercio ilegal similar a una pirámide, cf.

Artículo 16 párrafo segundo de la Ley de Loterías.

En la evaluación, la Autoridad de Loterías de Noruega ha supuesto que los ingresos de Lyonesse en Noruega se deben principalmente a la contratación de participantes y no a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios. Los participantes que compran cupones de descuento, participaciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing y seminarios de Lyonesse no reciben bienes, servicios u otros beneficios correspondientes al valor de lo pagado, y los pagos en realidad deben considerarse como consideración para obtener el estatus de participante. Lyonesse no ha documentado que los ingresos de la empresa se deban particularmente a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios, y no que otros estén inscritos en el sistema cf. artículo 16 tercer párrafo de la Ley de Loterías.

La evaluación de la Autoridad de Lotería de Noruega se basa en la información que hemos recibido de Lyonesse, así como en las propinas recibidas. La Autoridad de la Lotería de Noruega considera que el asunto está suficientemente informado, pero observa que Lyonesse no ha presentado la documentación que la Autoridad de la Lotería de Noruega ha requerido. Debido a esto, existen algunas dudas sobre el contenido y tamaño de los números.

#### Resolución

Está prohibido crear, operar, participar o difundir un sistema de comercio de tipo piramidal en Noruega (cf. artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, cf. Sobre la base de esto, por la presente se toma la decisión de que la Autoridad de Loterías de Noruega tomará la siguiente decisión con base en la Sección 14a de la Ley de Loterías:

Lyonesse debe detener inmediatamente toda operación, participación y expansión del negocio en Noruega, ya que viola el artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, cf.

La decisión está dirigida a myWorld Noruega AS (antes Lyonesse Noruega AS) y Lyonesse Europe AG, pero también afectará a unos 152.500 participantes noruegos y a 1.000 empresas de fidelización noruegas que, según Lyonesse, forman parte del sistema de facturación.



La decisión significa que Lyonesse debe detener inmediatamente todas sus operaciones en Noruega. Esto es con excepción de la parte de la decisión a la que se le otorga efecto suspensivo hasta que expire el plazo de apelación (ver más abajo). La decisión significa que deben cesar todas las contrataciones y todos los pagos de los participantes y empresas de fidelización noruegas a Lyonesse, Lyconet, Cashback World y myWorld. Además, debe cesar la comercialización de la empresa, el uso de tarjetas de beneficios y la venta de cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing, seminarios y similares. Lyonesse también debe suspender todos los pagos de descuentos, bonificaciones y comisiones a los participantes noruegos.

La Decisión no impide que Lyonesse devuelva lo que los participantes han pagado hasta la decisión por la compra de cupones de descuento y participaciones en nubes de clientes y que no han sido efectivamente reembolsados en forma de cupones de descuento canjeados. La decisión tampoco impide que Lyonesse devuelva lo que los participantes han pagado hasta la decisión para la compra de material de marketing y seminarios. Lyonesse también puede pagar lo que los participantes hayan acumulado en descuentos de su propia negociación con las empresas de fidelización hasta el momento de la decisión.

La Autoridad de Lotería Noruega ha evaluado la pretensión de Lyonesse de tomar una decisión menos intrusiva mediante una orden para corregir partes del negocio, pero no considera que esto sea apropiado. En este contexto, señalamos que la normativa prevé una evaluación global de todo el negocio. Cuando el negocio se considera ilegal, esto significa que todo el negocio debe cesar y que no se puede permitir que partes del mismo continúen. Además, la preocupación por evitar adaptaciones y elusiones de la normativa dicta que la corrección no es una orden adecuada, teniendo en cuenta la gravedad y el alcance de la infracción. En este contexto, destacamos que la Autoridad Noruega de Loterías también evaluó a Lyonesse en 2014 y nuestra auditoría del negocio ahora muestra que la compañía ha continuado el negocio ilegal con nuevos nombres para los pagos de los participantes. La Autoridad de Lotería de Noruega también menciona que

Recientemente hemos recibido informes de que Lyonesse está en el proceso de establecer un nuevo tipo de nube para clientes, y esto demuestra que la empresa no parece querer alinear sus operaciones de acuerdo con las regulaciones.

La Autoridad de Loterías de Suecia ha llegado a la conclusión de que algunas partes de la decisión tienen efecto suspensivo hasta que expire el período de apelación en tres semanas, véase el artículo 42 de la Ley de Administración Pública de Noruega. Se le otorga efecto suspensivo para el uso del beneficio por parte de los participantes existentes. tarjetas y cualquier pago real de descuentos que el participante individual acumule sobre la base de su propio comercio con empresas de fidelización existentes. En la evaluación, la Autoridad de Loterías de Noruega destacó que existe una práctica administrativa y judicial limitada en el área.

La Autoridad Noruega de Loterías no considera que tenga efecto suspensivo en otras partes de la decisión. En la evaluación se hace hincapié en el hecho de que la Autoridad de Loterías de Noruega ha llegado a la conclusión de que las actividades de Lyonesse infringen el artículo 16 de la Ley de Loterías y que el acceso al efecto suspensivo debe limitarse en la mayor medida posible. para evitar que se permita que continúen las actividades ilegales. La consideración de no crear legitimidad en torno a un negocio ilegal y la consideración de limitar otras consecuencias económicas y sociales negativas del negocio también indican que no se debe otorgar ningún efecto suspensivo adicional a la decisión. La Autoridad Noruega de Loterías también considera que la consideración hacia los participantes dicta que no se debe otorgar ningún efecto suspensivo adicional, y señalamos que los participantes corren el riesgo de ser considerados penalmente responsables por haber contribuido a la difusión de esquemas piramidales ilegales. Además, este caso y la inspección de Lyonesse por parte de la Autoridad de Lotería Noruega en 2014 muestran que Lyonesse no se está alineando con las regulaciones, sino que continúan con el esquema piramidal ilegal con nuevas designaciones para el pago de los participantes, lo que también indica que debe limitarse el acceso al efecto suspensivo.

Si Lyonesse cree que existen razones en el caso que indican que se debe dar a la decisión un mayor efecto suspensivo, solicitamos que se solicite que la autoridad supervisora haga una nueva evaluación de esto, cf. Sección 42 de la Ley de Administración Pública.



La Autoridad de Loterías de Noruega exige una confirmación escrita inmediata de que la infracción ha cesado, véase el artículo 16, cuarto párrafo de la Ley de Loterías. Al mismo tiempo, se solicita información sobre si Lyoness continuará con la parte de la actividad empresarial para la que se ha concedido efecto suspensivo hasta que expire el plazo de recurso y, posiblemente, también se solicita que se conceda a la decisión un nuevo efecto suspensivo.

Si la Autoridad de Loterías de Noruega tiene conocimiento de que se están llevando a cabo actividades que violan la decisión, consideraremos imponer una multa obligatoria (véase el artículo 14c de la Ley de Loterías).

La Autoridad de Lotería de Noruega solicita que Lyoness informe a todos los participantes y empresas de fidelización noruegos sobre la decisión y sus consecuencias lo antes posible. En particular, solicitamos a Lyoness que envíe la decisión a los 11 participantes noruegos que la Autoridad Noruega de Loterías ha atribuido directamente al caso, y a quienes Lyoness ha ayudado en relación con la presentación de la documentación. La Autoridad de Lotería de Noruega solicita a Lyoness que confirme que han informado a los participantes y a las empresas de fidelización y que nos informe cómo se ha hecho. Al mismo tiempo, se solicita que se informe a la Autoridad de la Lotería de Noruega sobre lo que la empresa hará con los participantes noruegos que hayan pagado dinero a Lyoness y que no hayan recibido bienes, servicios u otros beneficios correspondientes al valor de lo pagado. .

La Autoridad de la Lotería de Noruega informará sobre la decisión y la publicará en su totalidad en el sitio web de la Autoridad de la Lotería de Noruega [www.lottstift.no](http://www.lottstift.no).

#### Quejarse

Esta decisión se puede apelar ante la Junta de Loterías, cf. Sección 4a de la Ley de Loterías. El plazo para apelar es de tres semanas a partir de la notificación de esta decisión, véase el artículo 29 de la Ley de Administración. Cualquier apelación se envía a la Autoridad de Loterías de Noruega.

Con saludos

Silje Sægrov Amble  
asesor senior

Monica Alisøy Kjelsnes  
asesor senior

Dokumentet er godkjent elektronisk og blir sendt uten signatur.